



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025**

**VERTIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**VIE - 07 - Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los Tipos de Apoyo de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025**

VIE - 07

- Incorporen paneles solares (captación de energía solar para transformarla en energía eléctrica) que sean utilizados para electrificación, alumbrado público o para el funcionamiento de equipos eléctricos, promoviendo el uso de energías alternativas y sistemas híbridos de energía, contribuyendo al ahorro y uso eficiente de la energía.
- Contemplan la integración de luminarias de alta eficiencia energética (luminarias con sello de cumplimiento de normas y eficiencia energética, tales como Leds, Aditivos metálicos cerámicos, Vapor de sodio alta presión cerámico, entre otras) para alumbrado público, que sean de clasificación *full cutoff* y que cumplan con las normas oficiales mexicanas vigentes.
- Incorporen sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento de aguas residuales) que permitan por medio de diversas técnicas y procesos tratar el agua residual, así como reciclarla para otros usos, conservando y evitando la contaminación de los cuerpos receptores de agua.
- Incorporen sistemas para el aprovechamiento del agua pluvial, obras que permitan por medio de captación, canalización, almacenamiento y tratamiento de aguas pluviales, ser aprovechada para diferentes usos, permitir la recarga de los mantos acuíferos o ser vertidas a las fuentes y cuerpos de agua.
- Utilicen materiales de bajo impacto ambiental, que sean mínimamente procesados, de materiales reciclados, reciclables o puedan ser reutilizables, uso de materiales locales que minimicen su transportación, materiales que tengan larga vida útil, materiales producidos con energía de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica), así como materiales que reduzcan el consumo de agua y eviten su contaminación.
- Incorporen el uso de ecotecnologías. (biodigestor, calentador de agua solar).
- Contemplan arborización de espacios con especies endémicas para fomentar la biodiversidad y salvaguardar el hábitat de las especies nativas.
- Implementen acciones de separación de los residuos sólidos y aprovechamiento de los materiales reutilizables y materia orgánica.
- Fomenten la reducción del efecto de las islas de calor mediante la vegetación y diseño urbano.
- Utilicen técnicas constructivas no contaminantes en las obras y adecuada implementación de materiales y vegetación para mejorar la calidad del aire.
- Incluyan corredores peatonales y ciclistas que mediante sus elementos ambientales sean proveedores de servicios ecosistémicos.
- Generen economías verdes, bienes y servicios ambientales y mejoren la salud de las personas.

**ANEXO 19. Acciones Para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"